

ACTA N° 15/2012

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE

D. IÑAKI IZAGIRRE DÍAZ (EAJ-PNV)

SRS./AS TENIENTES DE ALCALDE

D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO (EAJ-PNV)
D. BORJA CRISTÓBAL PEÑA (EAJ-PNV)
D^a AINARA SAN ROMAN BORDEGARAI (EAJ-PNV)

SRS./AS CONCEJALES/AS

D. SAULO NEBREDA TREBEJO (EAJ-PNV)
D. ALBERTO MARINERO CUADRA (PSE-EE)
D^a IDOIA DEL POZO VIDAL (PSE-EE)
D. OSCAR SALICIO REGO (PSE-EE)
D^a ANA CORIA ALDAY (PSE-EE)
D. ISRAEL BRULL QUINTANA (BILDU)
D^a NEREA HERRERA MARIN (BILDU)
D. JOSE M^a VALLE PEREZ (BILDU)

SECRETARIO

D. ALBERTO GABANES RIVERO

INTERVENTORA

D^a IZASKUN SARASOLA GONZÁLEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil doce y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE OCTUBRE Y 12 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer a las Actas que se traen a aprobación, correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de Octubre y 12 y 19 de Noviembre de 2.012.

Interviene el Sr. Salicio (PSE-EE) proponiendo la corrección del resultado de la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal de BILDU relativa a la situación de los presos enfermos, en la que su grupo se abstuvo aunque en el acta se ha reflejado como voto en contra.

Tras la intervención señalada se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 24 de Octubre y 12 y 19 de Noviembre de 2.012., incorporando las modificaciones propuestas.”

2º.- APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCION UP R-3 SAN BERNABE.

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 29 de Octubre de 2.012.

“D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO: Programa de Actuación Urbanizadora de la UE “San Bernabé” en Ortuella presentado por D. José Javier Fernández Fernández en representación de GEDINOR, S.L.

INFORME:

El técnico que suscribe informa que según documentación aportada por “GEDINOR, S.L” es propietario mayoritario de las fincas que integran la Unidad de Ejecución “San Bernabé” en la zona de Urioste, y cuyo documento de Delimitación de Suelo Urbano fue aprobado definitivamente estableciendo como Sistema de actuación de la Unidad el Sistema de Cooperación

En Orden a efectuar el desarrollo urbanístico de dicha unidad, y teniendo la condición de que el propietario mayoritario ha ejecutado las obras de urbanización de la Calle de la Unidad, no ha adquirido la totalidad de la propiedad, es requisito de ley, tramitar y aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.) de la UE “San Bernabé” modificando el Sistema de Gestión a concertación.

Examinado el documento correspondiente al programa de Actuación Urbanizadora, de la unidad de Ejecución UE “San Bernabé” presentada por la mercantil GEDINOR, S.L. se informa con carácter general que dicho programa se ajusta en su contenido a las determinaciones contenidas en la vigente Ley del Suelo y Urbanismo ar. 152 y siguientes, sobre los objetivos, contenidos y documentación de los programas de actuación urbanizadora.

Informar que dicho programa contiene documentación correspondiente a lo dispuesto en el art. 153 y 154 de la Ley del Suelo y Urbanismo al respecto proyecto de la Urbanización, Recursos disponibles; características básicas de las redes de instalaciones; ejecución de las infraestructuras, Memoria de las obras de urbanización, etc.

Respecto al contenido jurídico – urbanístico el Programa contiene:

- Sistema de actuación establecido Concertación desarrollando el proyecto de reparcelación y urbanización
- Programación de plazos de constitución de la Junta de Concertación y desarrollo del Proyecto de Reparcelación
- Programa de realojos para la vivienda existen en el sector, (no existente)
- Proyecto d la urbanización (se aporta) obra ejecutada
- Valoración económica (se aporta)
- Planos de información, parcelario, etc. (se aporta)
- Planos de ordenación de la urbanización (se aporta)

- Estudio de viabilidad económica. (se aporta)

Como conclusión se informa **FAVORABLE** el programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE “San Bernabé” en zona R-3 Urioste a los efectos de su aprobación inicial cuya tramitación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el art. 156, de la vigente Ley de Suelo y Urbanismo”

Previa a la aprobación inicial o definitiva por el pleno de la corporación se deberá resolver la aportación o no del Aval por el 1% del costo de la Urbanización dada la singularidad de la citada unidad.”

El 1% de costo de la urbanización (2.062,06 €) se garantiza con parte del importe que se ha de devolver a la mercantil GEDINOR, S.L. como consecuencia del Proyecto de Reparcelación de ”La Llosa”.

El procedimiento de tramitación (art. 156 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco) será el siguiente:

- Aprobación inicial.
- Sometimiento a información pública por un plazo mínimo de 20 días, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- Aprobación definitiva, debiendo publicarse el acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Teniendo en cuenta que el Programa de Actuación Urbanizadora de la UP R-3 San Bernabé fue aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía nº 726, publicado en el Boletín oficial de Bizkaia nº 171, de 5 de septiembre de 2.012, y sometido a exposición pública durante 20 días sin que se presentasen alegaciones.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría absoluta, el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “1. Aprobar definitivamente el programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE “San Bernabé” en zona R-3 Urioste.

2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario o diarios de mayor difusión en el Territorio Histórico de Bizkaia.

3. Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien manifiesta lo siguiente:

“Aprovechamos este punto para volver a incidir en la necesidad de comenzar la elaboración del nuevo PGOU. Tras la propuesta de Bildu, ya tenemos un reglamento que posibilita que todas las asociaciones vecinales, y todos los grupos deportivos, culturales, educativos, juveniles, etc., que lo deseen, puedan ser miembros del consejo asesor además de los partidos con y sin representación municipal, y los técnicos municipales. Ahora es el momento de poner en marcha el consejo y dar los pasos necesarios para la constitución, convocarlo y empezar a trazar entre el tejido asociativo de Ortuella, qué pueblo queremos para el futuro.”

3º.- ADJUDICACION DE LA CONCESIÓN DE KIOSKO EN CATALINA GIBAJA

Considerando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.012, se aprueba el Pliego de Condiciones del Procedimiento Abierto para la Adjudicación de la Concesión de Uso privativo de la Vía Pública Mediante la Instalación de Kiosko, en c/ Catalina Gibaja s/n.

Teniendo en cuenta que por D^a Karmele Bordegarai Uribarri, Trabajadora Social del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Ortuella se ha emitido informe que textualmente es como sigue:

“KARMELE BORDEGARAY URÍBARRI, TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA,

INFORMA:

Que en relación con el Pliego de Condiciones para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de kiosko en la calle Catalina Gibaja, de Ortuella, la aplicación de los criterios de preferencia a cada concurrente queda de la siguiente manera:

. M.L.L.:

PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante:

12

b) Ingresos familiares anuales:	10
c) Discapacidad: No presenta.	-
d) Situación de paro:	-
e) Empadronamiento:	20

	42

. B.T.C.: PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante:	12
b) Ingresos familiares anuales:	20
c) Discapacidad: No presenta.	-
d) Situación de paro:	16
e) Empadronamiento:	20

	68

. G.K.M.: PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante:	16
b) Ingresos familiares anuales:	5
c) Discapacidad:	-
d) Situación de paro:	-
e) Empadronamiento:	1

	22

. F.B.B.: PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante:	4
b) Ingresos familiares anuales:	0
c) Discapacidad: No presenta.	-
d) Situación de paro:	-
e) Empadronamiento:	20

	24

. I.I.T.: PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante: No	16
b) Ingresos familiares anuales:	5
c) Discapacidad: No presenta.	-
d) Situación de paro:	12
e) Empadronamiento:	20

53

. I.S.F.:

PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante:	8
b) Ingresos familiares anuales:	10
c) Discapacidad: No presenta.	-
d) Situación de paro:	18
e) Empadronamiento:	20

56

. M.A.H.:

PUNTUACIÓN

a) N° de miembros de la familia a cargo de la solicitante:	16
b) Ingresos familiares anuales:	-
c) Discapacidad: No presenta.	-
d) Situación de paro:	10
e) Empadronamiento:	20

46

Que con los datos aportados por cada concurrente, no cabe realizar informe sobre cualidades y circunstancias personales y familiares, tal y como se indica en el citado Pliego de Condiciones.”

Sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: “1. Adjudicar la Concesión de Uso privativo de la Vía Pública Mediante la Instalación de Kiosko, en C/ Catalina Gibaja s/n, a B.T.C. D.N.I 22718888V.

2. Se deberá formalizar la presente concesión administrativa, aportándose para ello el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva fijada en el Pliego y el pago al anterior concesionario de la cuantía en la que se valoró el Kiosco.

3. Notificar el presente acuerdo a la concesionaria y a los restantes participantes en la licitación.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo, se produce la intervención de la Sra. Herrera (BILDU), manifestando que no han tenido suficiente información y preguntando a ver si se va a notificar el acuerdo a todos los solicitantes, a lo que se le contesta que sí se va a realizar dicha notificación.

4.- IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO

Se retira el punto del Orden del Día.

5.- CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Personal celebrada el día 27 de Noviembre 2.012, así como las reuniones celebradas el día 29 de Noviembre.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal, que es textualmente como sigue:

D. ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: CALENDARIO 2.013

El Calendario aplicable al 2.013 se ha de regir por lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.012, en cuya Disposición Adicional Septuagésima Primera se señala lo siguiente:

“Uno. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada general de trabajo del personal del Sector Público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

A estos efectos conforman el Sector Público:

- a. La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

...

Dos. Con esta misma fecha, queda suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes en los entes, organismos y entidades del Sector Público indicados en el apartado anterior, que contradigan lo previsto en este artículo.”

Dicha disposición está en vigor, por lo que es de aplicación para el Ejercicio 2.013, habiéndose derogado el convenio de aplicación en el ámbito municipal (UDALHITZ). El número total de horas se obtienen multiplicando una jornada de 7:30 por el total de días excluyendo festivos, vacaciones y asuntos propios. Para este 2.012 eran 1.647 horas.

Como modelo para la distribución de la jornada, ya que parte de un promedio semanal de 37 horas y media se puede aplicar la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, que prevé una jornada de 7:30 horas de trabajo efectivo con una pausa de treinta minutos.

En cuanto a las vacaciones, hay que tener en cuenta que Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modifica los arts 48 y 50 del estatuto Básico del Empleado Público fijando en veintidós días hábiles las vacaciones anuales y eliminando tres días de asuntos propios.”

Sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

QUINTO ACUERDO: 1. Aprobar el Calendario correspondiente al ejercicio 2.013, propuesto por la Comisión de Personal, con una jornada general de siete horas y treinta minutos. El festivo local será el día 17 de Mayo (festividad de San Félix).

2. Dar traslado del acuerdo a los representantes de los trabajadores y al Área de Personal.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien manifiesta lo siguiente:

“En un pleno anterior preguntamos sobre la apertura de la Mesa de Negociación con la representación sindical del Ayuntamiento. Se nos contestó que ya se había

abierto dicha mesa, de lo cual nos alegramos en su día, ya que dimos por buena y veraz esa respuesta. Lamentablemente comprobamos con posterioridad que esa mesa se abrió y se cerró el mismo día, es decir que no se ha producido ni una sola reunión de dicho foro. Nos parece bien el calendario que se trae a aprobar, pero exigimos de nuevo la puesta en marcha de una manera seria de la mesa de negociación, y de no ser así, desde Bildu, como estamos haciendo en otros aspectos, tomaremos la iniciativa para dotar de un acuerdo a la relación laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores y trabajadoras.”

De la Sra. Coria (PSE-EE), quien manifiesta lo siguiente:

“Lo único que nos gustaría que conste en el acta es que, en la comisión de personal, los representantes sindicales se comprometieron a que, aunque en este calendario de 2013 no se haya tenido en cuenta, para el calendario de 2014 no haya ningún puente en el que toda la plantilla coja vacaciones.”

6º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Euskera.

Por parte del Sr. Kristobal (EAJ-PNV), concejal de euskera, se procede a la lectura de la Declaración Institucional, que es textualmente como sigue:

“**Euskararen Nazioarteko Eguna** abenduaren 3an izaten da, **Xabierko Frantzisko** deunaren egunean. Frantzisko 1552ko abenduaren 3an hil zen eta, kondairak dioenez, hil aurreko azken hitzak bere ama-hizkuntzan izan ziren, hots, euskaraz.

1949an **Eusko Ikaskuntzak** ezarri zuen egun hau **euskararen nazioarteko** egun gisara. 1995ean **Eusko Jaurlaritzak** eta **Euskaltzaindiak** bat eginik, **Euskararen Nazioarteko Eguna** instituzionalizatu egin zuten.

Hainbat urte beranduago, alderdi politikoon artean, irizpide eta sentsibilitate ezberdinak manten ditzakegu- eta hala gertatzen da- , baina, ezberdintasun horien gaineratik, **gure oinarrizko helburua da euskararen sustapenaren inguruko adostasunean etengabe sakontzea**; eta adosteko xedearekin eztabaidatzeko gai garenez, gai ere bagara aurrez aurre dugun erronkari ekiteko: guk geuk- bakoitzarengan , gizarte zibileko elkarteetan eta erakundeetan errotutako inertziek eraginda- euskararen erabilera handitzeko lanean jartzen ditugun oztupoak kentzea, azkenean bidea zabal diezaiogun hizkuntz aniztasunari.

Urteotan abian jarritako hizkuntza politiken ondorioz eta euskalgintzak egindako lan eskergari esker hainbat aurrerapausu esanguratsu lortu dira. Hala ere, 2006ko inkesta soziolinguistikoaren datuok argi- ilunak eta zapore gazi-gozaok laga dituzte agerian. Urteotan ezagutzaren alorrean emandako jauzi itzelak ez du islarik izan gurean kale erabileran, ez herritarren aldetik udalarekiko harremanetan.

“El día internacional del euskera se celebra el 3 de diciembre, coincidiendo con el día en que murió San Francisco de Xabier en 1552, el cual, según la leyenda, pronunció sus últimas palabras en su lengua materna, el euskera.

En 1949 Eusko Ikaskuntza estableció este día como el día internacional del euskera. En 1995 de la mano de Euskaltzaindia y del Gobierno Vasco se institucionalizó el día.

Hoy en día, entre las fuerzas políticas podemos mantener -y mantenemos- diferencias de criterio y sensibilidad, pero, por encima de ellas, nuestro objetivo esencial es el de ampliar y profundizar constantemente el consenso en la promoción del euskera, y somos capaces -porque sabemos debatir para acordar- de hacer frente al desafío que tenemos ante nosotros: el desafío de remover los obstáculos que nosotros mismos -desde inercias firmemente arraigadas en cada uno de nosotros, en los colectivos de la sociedad civil y en las instituciones- colocamos en la labor cotidiana en pro del incremento del uso del euskera, de manera que logremos abrir camino a la pluralidad lingüística.

En los últimos años se han conseguido avances significativos gracias a las políticas lingüísticas puestas en marcha y al trabajo realizado por los agentes sociales en favor de la normalización del euskera. Sin embargo, los datos de la Encuesta Sociolingüística del 2006 reflejan que el constante avance dado en el campo del aprendizaje y conocimiento del euskera no se refleja en la utilización del euskera.

<p>Horiek horrela, gaurkoan Ortuellako Udalak euskararen normalizazioarekiko bere konpromisoa berretsi gura du eta berau lortze aldera hizkuntza politika egoki eta eraginkorrak aplikatzeko bere nahia eta borondate argia agerian utzi nahi ditu.</p> <p>Konpromiso honek gu guztiok hartzen gaitu, gu hiritar eta gu erakundeok, apurka-apurka hizkuntza politikak bere baitan dituen ahalmen guztiak gara ditzagun; lan hau bi ardatz nagusiren arabera bideratu beharko dugu: euskararen erabileraren aukera berriak zabaltzea, eta gaur egungoak indartzea eta aldi berrietara egokitzea ; eta hiritar bakoitzaren hizkuntza aukerari zor zaion errespetuarekin, eguneroko jardunean euskararen erabilera ahalbidetzeko jarrerak eta jokaerak indartzea.</p> <p>Azkenik, Ortuellako Udalak bat egin nahi du Eusko Ikaskuntzak (euskararen eguna sortu zuen erakundea, hain zuzen ere) abian duen kanpainarekin. Izan ere, aurten, Eusko Ikaskuntzak euskarari bere ikusgarritasuna eman nahi dio. Sarean, nazioarte mailan adierazle nagusi den Google bilatzailean, euskarak bere ikur propioa izan dezan eskatu dio Eusko Ikaskuntzak Google-i.</p>	<p>Así las cosas, en el día de hoy el Ayuntamiento de Ortuella quiere reafirmar su compromiso con la normalización lingüística del euskera y para conseguir esta quiere dejar claros su deseo y voluntad manifiesta de aplicar políticas lingüísticas adecuadas y efectivas.</p> <p>Esto nos compromete a todos nosotros, ciudadanas, ciudadanos e instituciones, a desarrollar, de forma progresiva y equilibrada, las múltiples potencialidades que encierra la política lingüística: abrir nuevas posibilidades de uso del euskera y consolidar y adaptar a los nuevos tiempos las ya existentes; y, con escrupuloso respeto hacia la opción lingüística de cada ciudadano/a, fortalecer las actitudes y conductas tendentes a favorecer el uso del euskera en la actividad cotidiana.</p> <p>Por último, el ayuntamiento de Ortuella quiere mostrar su adhesión a la campaña que está realizando Eusko Ikaskuntza. Está quiere que el euskera sea visible en la red, en el buscador Google, para que el euskera tenga su propio símbolo.”</p>
--	---

Sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

SEXTO ACUERDO: Aprobar la declaración Institucional con motivo del Día del Euskera.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien manifiesta lo siguiente:

Bilduren iritsiz, Euskararen egunean adierazpen instituzionaletatik harago joan behar garela uste dugu. Egiatzko konpromezuak artesa da gurre helburu. Ortuella Euskal Herrian dagoen heinean, auzokideei euskaraz bizitzeko tresnak eman ahal izatea, honen adibide garbia izan daiteke, udaletxean bertan edozein tramite egiteko orduan euskaraz egitea ziurtatzea.

Bestalde Euskara folklorizatzen harago joan behar baitkara, eta beste motatako ekimenak aurrera eramane beharko ditugu.

Azkenik oroitzea abenduaren batean Donostin, Euskararen gizarte erakundeen kontseiuak “Euskaraz bizi nahi dugu” manifestazioa antolatu duela, eta partehartzera gonbidatu nahi zaituztegu. Haatik udaletik bandoak ateratzea proposatzen baitugu herritarrek ere enteratu daitezene eta parte hartzea nahi izanez gero egin dezatela.

Hala ere, Bilduk ez dio trabarik jarri nahi Euskarari eta horregatik bada ere deklazazioren aurrean aldeko bozka emango dugu.

De la Sra. Del Pozo (PSE-EE), quien señala:

Hasteko, adierazpen instituzionala euskara batzordean aho batez izan dela esango dugu.

Ortuellako udalak euskararen normalizazioarentzako ahalegin gehiago egin beharko zuen. Badakigu euskararekiko konpromisua berretsi nahi duela, ondo dago, bai, baina asmoan ez da geratu behar.

Beste alde batetik, normalizazioa jaitzat hartu behar ez dela gogoratzea.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSE-EE EN RELACIÓN CON LOS DESAHUCIOS

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen en la Comisión de Bienestar Social.

Teniendo en cuenta que en relación con este asunto se han presentado tres propuestas de acuerdo, una por cada uno de los grupos políticos municipales.

Por parte del Sr. Salicio (PSE-EE) se procede a la lectura de la parte expositiva de la propuesta de acuerdo consensuada entre los grupos municipales del PSE-EE y EAJ-PNV.

“Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

Según los datos que se manejan, decenas de miles de familias se han quedado ya sin su vivienda, lo que constituye un verdadero drama social.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida. Se trata de una situación profundamente injusta sobre la que es imprescindible que todos pongamos de nuestra parte para darle solución.

Desde luego, es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, responsables de esta crisis en buena medida, mantienen su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y, por tanto, vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando.

Los Alcaldes y Concejales asistimos impotentes a un drama colectivo frente al que poco podemos hacer si no es dar apoyo a través de los servicios sociales y orientación para evitar que los problemas empeoren. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social.

A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los Alcaldes y Concejales porque nos rebelamos ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.”

Por parte del Sr. Nebreda (EAJ-PNV) se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo consensuada:

1. El Ayuntamiento de Ortuella solicita al conjunto de instituciones, partidos políticos, y agentes sociales, trabajar aunando esfuerzos para frenar los desahucios.
2. El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno del Estado a modificar el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, por entender que las medidas contempladas son insuficientes.
3. El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno del Estado a establecer una moratoria hipotecaria transitoria, de al menos dos años, que evite la pérdida de la vivienda habitual, hasta que se apruebe la modificación legislativa correspondiente, homologando nuestra legislación con la europea.
4. El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno del Estado a modificar la Ley Concursal, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como toda normativa relacionada. Todo ello, con el fin de proteger a las personas de la indefensión motivada, entre otras cosas, por la existencia de las cláusulas claramente abusivas y también para que el “deudor honesto o no donoso” pueda comenzar de nuevo, incluyendo la figura de “dación en pago, para evitar su condena financiera.
5. El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno Vasco a que continúe mejorando el servicio de Mediación Hipotecaria, al mismo tiempo, que refuerza su apuesta por la política de alquiler social como medida paliativa de cara a las familias que se vean expulsadas de su vivienda habitual.
6. El Ayuntamiento de Ortuella insta a la Diputación Foral de Bizkaia a dotarse de los medios necesarios para atender esta problemática.
7. El Ayuntamiento de Ortuella en el ámbito de sus competencias y en los programas de protección social en vigor (vivienda, empleo...), se compromete a calificar como colectivo de especial atención social a las personas desahuciadas de su única vivienda.
8. El Ayuntamiento de Ortuella se compromete a orientar a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago

de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente, hacia el servicio de mediación hipotecaria puesto en marcha por el Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco con carácter público y gratuito.

9. El Ayuntamiento de Ortuella se compromete a presentar en el próximo Pleno un protocolo de actuación a aplicar al precitado colectivo en el momento en el que se produzca el desahucio.
10. El Ayuntamiento de Ortuella se compromete a revisar su relación con las entidades financieras que no cumplan el código de buenas prácticas y que lleven a efecto el desahucio de algún vecino del Municipio.

Por parte de la Sra. Herrera (BILDU) se procede a la lectura de la moción presentada por su grupo municipal:

“Tal y como anunciamos la semana pasada, en el día de hoy queremos dar a conocer los compromisos adoptados por EH Bildu y las medidas que impulsaremos desde las instituciones. Para ello nos hemos reunido diversos alcaldes y cargos electos de EH Bildu, como representantes de todos los electos de la coalición.

Hoy os presentamos la propuesta que desarrollaremos en los ayuntamientos en los que gobernamos y que presentaremos para su debate y aprobación en aquellos en los que estamos en la oposición. Es un protocolo con medidas concretas tanto para ayudar a quienes se enfrentan a esta grave situación como para hacer frente al injusto sistema de desahucios en sí.

En primer lugar, EH Bildu exige la suspensión indefinida de todos los desahucios. Exigen la modificación de la legislación en términos de defensa de los derechos de la ciudadanía. Apoyamos el derecho a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas, a la vez que denunciemos la actitud que el Gobierno español y los bancos tienen ante este tema.

1. Ante esta situación, resulta imprescindible el trabajo en común entre las instituciones y los con los organismo sociales que denuncian y combaten los desahucios. Para ello, la relación entre Ayuntamiento y organismos sociales será constante y en los casos que se considere necesario, quedará abierta la posibilidad de constituir una comisión municipal especial.

2. El Ayuntamiento está abierto a las personas que han sufrido o están en riesgo de sufrir el desahucio de su vivienda habitual. El Ayuntamiento considera fundamental recibir información de la persona afectada, para así proceder a tomar medidas.
 - a) Se nombrará un/una edil al que se asignará dicha responsabilidad.
 - b) Se pondrá a disposición de las personas afectadas un número de teléfono y una dirección de e-mail.
 - c) Las personas afectadas que así lo pidan, contarán con una discreción absoluta por parte del Ayuntamiento.
3. El Ayuntamiento se podrá en contacto con la entidad bancaria que ha iniciado el proceso de desahucio, con los siguientes objetivos:
 - a) Para exigir la paralización indefinida del procedimiento de desahucio.
 - b) Para dar a conocer la propuesta de la persona afectada al banco.
4. En la medida en el que el ayuntamiento es parte de Kutxabank (en Gipuzkoa, Bizkaia y Araba), exigen de forma especial a dicha entidad que paralice de forma indefinida todos los desahucios. El Ayuntamiento le exige a Kutxabank que de los pasos necesarios para anular todos los procedimientos iniciados en los juzgados. El Ayuntamiento canalizará dicha exigencia por todas las vías que ofrece la estructura interna de Kutxabank.
5. El Ayuntamiento revisará las relaciones económicas, institucionales y de cooperación con las entidades financieras en función de su actitud y dinámica respecto de los desahucios. El Ayuntamiento clasificará las entidades financieras según realicen o no desahucios y cortará relaciones con aquellas entidades que realicen desahucios.
6. Este Ayuntamiento, podrá en conocimiento de la ciudadanía la actitud de cada Banco, Caja y Cooperativa ante los desahucios. Se compromete a informar puntualmente a los ciudadanos.
7. El Ayuntamiento no apoyará ni participará en los procedimientos de desahucios. Así mismo, defenderá a aquellos trabajadores y trabajadoras municipales que se nieguen a participar en los mismos.
8. De cara ofrecer una solución de urgencia a las personas que se han quedado sin vivienda y tomando como principal referencia el alquiler social, los Ayuntamientos.
 - a) Impulsará el trabajo en común con las entidades públicas (Etxebide y Vinsa) autonómicas y forales.

- b) Exigirá responsabilidad a bancos y empresas inmobiliarias que cuenten con viviendas vacías.
- 9. Cada vez que se ejecute un procedimiento de desahucio en el pueblo, ese mismo día, al Ayuntamiento junto con los organismos sociales, convocará una concentración contra los desahucios y por el derecho a la vivienda en la plaza del pueblo.”

Se procede a la votación de ambas mociones, la consensuada por los Grupos Municipales del PSE-EE y EAJ-PNV y la formulada por el Grupo Municipal de BILDU, adoptándose el siguiente:

SEPTIMO ACUERDO: Aprobar la moción que, en relación con los desahucios, han consensuado los Grupos Municipales de EAJ-PNV y PSE-EE.

Con carácter previo se procede a la votación con el siguiente resultado:

Moción consensuada por los Grupos Municipales de EAJ-PNV y PSE-EE:

- Votos a favor: 9 (5 EAJ-PNV; PSE-EE).
- Votos en contra: 3 BILDU

Moción formulada por el Grupo Municipal de BILDU:

- Votos a favor: 3 BILDU.
- Votos en contra: 5 EAJ-PNV
- Abstenciones: 4 PSE-EE

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Presentes de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

- DECRETO.908.-** Desmantelamiento del cartel indicativo “Santurce-Ortuella.”.
- DECRETO.909.-** Adjudicación en régimen de alquiler de la parcela de garaje núm 28 situada en el Parking de la Residencia.
- DECRETO.910.-** BAJA parcela de garaje núm 28 sita en Parking de la Residencia.
- DECRETO.911.-** BAJA parcela de garaje núm 12 sita en el Parking de la Residencia.

- DECRETO.912.-** Aprobación del gasto de la relación de facturas F/2012/53
- DECRETO.913.-** Desestimación de la reclamación patrimonial interpuesta por daños provocados por la puerta de la OKE.
- DECRETO.914.-** AUTORIZACION VENTA de Parcela de Garaje en el Parking de Mendialde núm 116
- DECRETO.915.-** Concesión de Obras Menores
- DECRETO.916.-** Expediente de Modificación Presupuestaria 1/HABILIT0412
- DECRETO.917.-** Expediente de Modificación Presupuestaria 1/HABILIT0512
- DECRETO.918.-** Aprobar la Campaña “Irakurriz Gozatu” suscripción Noviembre-Diciembre.
- DECRETO.919.-** Retribuciones Elecciones Locales 2.012.
- DECRETO.920.-** Devolución de aval.
- DECRETO.921.-** Anulación de liquidación paso de acera.
- DECRETO.922.-** Bonificación 50% del IVTM.
- DECRETO.923.-** Aprobación del gasto y ordenación del pago de la ampliación del Convenio de gestión del frontón.
- DECRETO.924.-** Aprobación Padrón del Canon de Parcelas de Garaje Parquin Otxartaga 2012
- DECRETO.925.-** Cambio de titularidad de la actividad “Quiromasajes y terapias manuales Centro Axis” sito en Avda. de Bilbao nº 18 solicitado por D^a Lorena Romero Ortiz a favor de Axis Masajes, S.L.
- DECRETO.926.-** Cese de Actividad de Oficina sita en Avda. de la Estación nº 8 solicitada por Gabino Gorostiza Ezquerria en representación de SIGE Proyectos y Desarrollos S.L.
- DECRETO.927.-** Deducción por Huelga 26-S en nómina de Octubre
- DECRETO.928.-** Anulación de recibos y DR de terrenos comunales.
- DECRETO.929.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de los premios correspondientes al Concurso de alubias de Euskal Jaiak 2012
- DECRETO.930.-** Aprobar el gasto de la factura nº de registro 833

- DECRETO.931.-** Aprobar el gasto de la relación de facturas F/2012/55.
- DECRETO.932.-** Baja alquiler parcela de garaje núm 11 sita en el Parking de la Residencia.
- DECRETO.933.-** Aprobación rectificación Padrón de Pasos de Acera 2012
- DECRETO.934.-** Ordenar el pago de gastos aprobados
- DECRETO.935.-** Autorización para la instalación de churrería durante el mes de Diciembre.
- DECRETO.936.-** Sustitución del conserje del CP Otxartaga.
- DECRETO.937.-** Designación de representante. Juicio de Faltas 1011/2012.
- DECRETO.938.-** Consignación de cantidad. Procedimiento Social Ordinario 880/2010.
- DECRETO.939.-** Licencia de Obra menor para la colocación de barrera automática en la entrada de Urbanización Ganguren solicitada por la Cooperativa de viviendas Ganguren.
- DECRETO.940.-** Licencia de Apertura de Actividad de “FABRICACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS” sita en el Polígono Granada, Parcela I, solicitada por D^a. Mónica Quijada en representación de FOTON HC SYSTEMS.
- DECRETO.941.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.942.-** Orden de Ejecución reparación de aleros del edificio sito en Avda. de la Lasagabaster nº 2
- DECRETO.943.-** Nombramiento de letrado. Pto. Ordinario 460/2011.
- DECRETO.944.-** Corrección del Decreto de Alcaldía nº 878
- DECRETO.945.-** Sustitución de la Alcaldía por ausencia en el 1º Teniente de Alcalde, D. Iñaki Izaguirre Díaz
- DECRETO.946.-** Aprobar el Programa Escolar de Prevención de Drogodependencias en los Centros Escolares.
- DECRETO.947.-** Pliegos Gestión y Explotación del Bar del Centro de Día.
- DECRETO.948.-** Licencia de Obras para reforma cubierta en la vivienda unifamiliar sita en Nocedal Nº 55. Solicitante D. José M^a Gómez López.

- DECRETO.949.-** Aprobando gasto correspondiente a Renovación de Permiso de Conducir a D. G.A.M.
- DECRETO.950.-** Aprobando devolución de aval.
- DECRETO.951.-** Alquiler parcela de garaje núm 192. Parking de Mendialde. (ALTA).
- DECRETO.952.-** Baja parcela de garaje núm 32 Parking de la OKE.
- DECRETO.953.-** Baja parcela de garaje núm 27 Parking de la RESIDENCIA.
- DECRETO.954.-** Levantamiento de embargo, exp. 956
- DECRETO.955.-** Levantamiento de embargo, exp. 576
- DECRETO.956.-** Revisión del contrato de la vivienda sita en C/ Catalina Gibaja nº 20-Bajo, suscrito entre el Ayuntamiento de Ortuella y D. José Antonio Amuchastegui de Diego
- DECRETO.957.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.958.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.959.-** Suspensión uso lonja Avda. Lasagabaster 9C.
- DECRETO.960.-** Ampliación del periodo de instalación de churrería.
- DECRETO.961.-** Aprobación de gastos de kilometraje a trabajadora.
- DECRETO.962.-** INCOACION EXPEDIENTE INFORMATIVO CONTRA EL BAR HAT TRICK EN AVDA. DE LA ESTACION Nº 28
- DECRETO.963.-** Baja de mercadillo
- DECRETO.964.-** Sustitución de la Alcaldía, en el 1º Teniente de Alcalde D. Iñaki Izaguirre.
- DECRETO.965.-** Ampliación del gasto de la propuesta del catalogo de productos en euskera.
- DECRETO.966.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.967.-** Licencia de Obra de Reforma de fachada en local comercial, sito en Gorbea Nº 3 destinado a la Actividad de Peluquería solicitado por Elena Miguel Escolar.

- DECRETO.968.-** Licencia de Instalación de Actividad de “Fabricación de Embragues Múltiples” sita en el Polígono Granada, parcela C! presentada por Pablo Pou Herguedas en representación de EGRO, S.L.
- DECRETO.969.-** Licencia de Instalación de Actividad “Ampliación de Taller de reparación de vehículos” situada en los bajos de los portales 18,20,22,24 y 26 de Avda. del Minero solicitada por Hermanos Elortegi S.A
- DECRETO.970.-** Abono de gastos de medicamentos a trabajadora.
- DECRETO.971.-** Renovación Tarjeta Estacionamiento de vehículo para personas con discapacidad, a J.L.S.G.
- DECRETO.972.-** Desestimando exención de IVTM 2012.
- DECRETO.973.-** Desestimando recurso contra sanción
- DECRETO.974.-** Levantamiento de embargo
- DECRETO.975.-** Aprobación de facturas con reparo de ilegalidad, F/2012/56.
- DECRETO.976.-** Aprobación de facturas relación F/2012/57.
- DECRETO.977.-** Ocupación de vía pública con andamios.
- DECRETO.978.-** Liquidación definitiva de ICIO de C.P. Gorbea nº 25.
- DECRETO.979.-** Liquidación definitiva de ICIO de Revestimientos de moquetas Sanchez, S.L.
- DECRETO.980.-** Liquidación definitiva de ICIO de A.M.M.
- DECRETO.981.-** Liquidación definitiva de ICIO de Avda del Minero nº 22
- DECRETO.982.-** Bonificación 50% de ICIO de C.P. Ganguren nº 2
- DECRETO.983.-** Bonificación 50% de ICIO de C.P. Ganguren nº 3
- DECRETO.984.-** Bonificación 50% de ICIO.
- DECRETO.985.-** Requerimiento de derribo de construcciones marginales de casetas y gallinero frente al nº 33 del Barrio Bañales cuyo titular es José María Bilbao Galán.
- DECRETO.986.-** Alegaciones presentadas por D^a Patricia León Rueda en representación de la Entidad Eustelsis, S.A., al respecto de la

Orden de Alcaldía sobre cerramiento de parcela en el Polígono Granada.

- DECRETO.987.-** Licencia Fin de Obra Primera ocupación del edificio de V.P.O de 30 viviendas, garajes y trasteros en la parcela E-1 de la Unidad de Planeamiento UP-R-5 B La Chava, solicitada por D. Julio González Fernández en representación de la Cooperativa UP-R-5 B La Chava S. Coop.
- DECRETO.988.-** Becas de euskera.
- DECRETO.989.-** Mesas y sillas, noviembre.
- DECRETO.990.-** Sustitución de la Alcaldía para el día 26 de Noviembre para celebración de Boda, en D. Borja Kristóbal Peña
- DECRETO.991.-** Aprobación del programa 25 de Noviembre “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”.
- DECRETO.992.-** Abono por intervención en procesos electorales (Elecciones al Parlamento Vasco año 2.012).
- DECRETO.993.-** Indemnización por los daños causados en la carrocería del vehículo.
- DECRETO.994.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de factura F/2012/1391, correspondiente a Hostalia, incluida en Relación de Facturas F/2012/58.
- DECRETO.995.-** Deducción por Huelga 14-N en nómina de Noviembre.
- DECRETO.996.-** Remisión de expediente y emplazamiento de interesados. Pto. Abreviado nº 1328/2010.
- DECRETO.997.-** Relación de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal y convocatoria para el primer ejercicio.
- DECRETO.998.-** Sustitución por ausencia de la Bibliotecaria

No se produce ninguna intervención.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen las siguientes intervenciones:

1. Por parte de la Sra. Herrera (BILDU), se recaba del resto de corporativos la conformidad a la utilización de locales públicos para actos políticos, no realizándose ninguna manifestación en contra y aceptándose dicho uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE